

POLÍTICA DE ORDEN Y ASEO DE UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS S.A.S

Con el fin de proteger la salud de los trabajadores, pacientes, usuarios y demás personas vinculadas a la UNIDAD MÉDICA ONCOLÓGICA ONCOLIFE IPS S.A.S, y de garantizar ambientes de trabajo seguros, limpios y ordenados, queda estrictamente prohibido consumir alimentos o bebidas en áreas asistenciales, administrativas, operativas, estaciones de trabajo, laboratorios, farmacias, bodegas o en cualquier espacio no autorizado por la institución; igualmente, se prohíbe dejar restos de comida, bebidas abiertas, empaques destapados o residuos orgánicos en los puestos de trabajo, así como mantener desorden o acumulación innecesaria de objetos, documentos o materiales que puedan generar riesgos locativos, sanitarios, biológicos o de contaminación cruzada.

En concordancia con lo anterior, la institución establece como lineamientos gerenciales obligatorios mantener limpios y organizados todos los espacios de trabajo, incluidos escritorios, pasillos, zonas comunes, áreas asistenciales y operativas, bodegas y servicios sanitarios; garantizar la disposición adecuada de los residuos según su clasificación (ordinarios, reciclables y peligrosos), conforme a los protocolos institucionales; e identificar y corregir de manera oportuna cualquier condición insegura derivada del desorden o la falta de aseo que pueda representar un riesgo para la seguridad y la salud.

El consumo y almacenamiento de alimentos y bebidas solo estará permitido en las áreas expresamente designadas por la empresa, tales como cafetería, comedor o zonas de descanso autorizadas, las cuales deberán cumplir con las condiciones de higiene e inocuidad establecidas.

Firma representante legal: Sandra C.